

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 1085/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA CARMENZA MARTÍNEZ DÍAZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARMATO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00085-00

Que, en el desarrollo de la audiencia inicial celebrada dentro del proceso de la referencia, se decretó como prueba documental, requerir al municipio de Marmato, para que aportara con destino al presente asunto, certificación en la que se indiquen las prestaciones que devenga un empleado de planta de la administración municipal y se allegase copia de las actas de reunión de comité de archivo del año 2019.

El pasado 17 de agosto de 2022, en el desarrollo de la audiencia de pruebas y en vista de que, a esa fecha, no se había dado alcance por parte del municipio de Marmato al requerimiento efectuado por el Despacho, se procedió a requerir a este ente territorial con el objeto de la prueba atrás descrito

La certificación requerida por el Despacho ya fue aportada y se encuentra obrante en el expediente en el cuaderno dos.

Por lo anterior **SE CORRE** traslado a los sujetos procesales intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**, de la prueba documental obrante en el cuaderno N° 2 del expediente digital, oportunidad dentro de la cual podrán realizar las manifestaciones que a bien consideren.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 170** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **04/10/2022** a las 8:00 a.m.

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria